CBN – 0021

Informe de Balance Social

**SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE**

**2024**

**CONTENIDO**

[INTRODUCCIÓN 3](#_Toc190680660)

[1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS, PROBLEMAS O POLÍTICAS PÚBLICAS PRIORIZADAS. 4](#_Toc190680661)

[2. POLITICAS PÚBLICAS. 8](#_Toc190680662)

[3. POBLACIÓN. 9](#_Toc190680663)

[4. PROYECTOS DE INVERSIÓN. 11](#_Toc190680664)

[5. ACCIONES. 12](#_Toc190680665)

[6. RESULTADOS EN LA TRANSFORMACIÓN. 13](#_Toc190680666)

[7. POLÍTICAS PÚBLICAS POBLACIONALES. 14](#_Toc190680667)

# INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), perteneciente al Sector Cultura, Recreación y Deporte, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Encargada de liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, promoviendo la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad. Está sujeta a vigilancia y control fiscal, con responsabilidad en la ejecución de productos derivados de diversas políticas públicas distritales.

Mediante Circular Externa No. 001 del 24 de enero de 2025, la Contraloría Distrital informó que, “ (…) *el informe de Balance Social que elabora la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, efectuará seguimiento a las 51 políticas públicas en implementación, de acuerdo con el inventario de Políticas Públicas Distritales reportado por la Secretaria Distrital de Planeación en su página Web y fundamentado en los Planes de Acción aprobados por el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C.*

*Los sujetos de vigilancia y control fiscal que estén involucrados en la ejecución de las políticas públicas, adicionalmente al desarrollo del citado instructivo, deberán diligenciar el archivo Excel adjunto, de acuerdo con su misionalidad y responsabilidad para ejecutar los productos determinados en el Plan de Acción de cada política pública*”.

Asimismo, mediante la comunicación oficial No. 2-2025-01446, con fecha del 27 de enero 2025, la Contraloría Distrital convocó a un espacio presencial con el objetivo de capacitar a los responsables en la elaboración del Informe de Balance Social correspondiente a la rendición de cuentas de la vigencia fiscal 2024.

Durante esta capacitación, se enfatizó en la necesidad de fortalecer el seguimiento y evaluación de las políticas públicas distritales en aspectos relacionados con la estandarización de las cifras presupuestales, identificación del avance real de los productos y relevancia de la responsabilidad de cada actor involucrado en la ejecución de productos de política. En este contexto, se explicó que la integración del archivo Excel *Rendición Cuenta Balance Social* forma parte de un ejercicio piloto destinado a reducir ambigüedades y redundancias presentes en algunos casos en la información registrada en el formato CBN-0021.

En este sentido, se instó a los participantes a evitar la duplicidad de información entre los formatos requeridos para el Balance Social. Se estableció que el formato CBN-0021 deberá ser utilizado para registrar aclaraciones, precisiones o especificaciones que no puedan ser integradas en el archivo Excel *Rendición Cuenta Balance Social*, siempre que la entidad lo considere necesario.

Por lo anterior, en cumplimiento con los lineamientos establecidos por la Contraloría de Bogotá, en el presente documento se armonizan dichas orientaciones para cada ítem registrado en el *Instructivo para diligenciar el documento Balance Social CBN-0021*, se sintetiza la participación que tiene la Secretaría en las políticas públicas distritales vigentes.

# IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS, PROBLEMAS O POLÍTICAS PÚBLICAS PRIORIZADAS.

Atendiendo los lineamientos compartidos por la Contraloría de Bogotá en el espacio de capacitación del 31 de enero de 2025 que, buscando fortalecer el seguimiento y evaluación a las políticas públicas, reorientó el esquema de elaboración del CBN – 0021 Informe Balance Social, teniendo en cuenta la dinámica de formulación de las políticas públicas derivadas de documentos CONPES[[1]](#footnote-1) en relación con el cumplimiento de lineamientos metodológicos sólidos, que articulan diferentes tipos de herramientas o instrumentos de política, para el desarrollo de soluciones integrales ante los problemas identificados.

En este sentido, en el desarrollo de los documentos CONPES se cuenta con un apartado que responde a un diagnóstico donde se identifica de manera adecuada el problema que se debe resolver precisando: (i) en qué consiste el problema, cuándo y dónde se presenta; (ii) las principales causas asociadas, así como una breve descripción de las mismas que, de ser posible, debe ser reforzada utilizando datos estadísticos en el análisis; (iii) las situaciones o hechos afectados por el problema (efectos); (iv) la población afectada; y (v) la magnitud de las afectaciones generadas (línea base), sustentada en estadísticas e indicadores.

Dado que el diagnóstico contenido en los documentos CONPES fundamenta las alternativas de solución y las acciones propuestas en el Plan de Acción y Seguimiento (PAS), este documento no abordará nuevamente estos aspectos, pues ya se encuentran plenamente definidos en cada CONPES e instrumentos de seguimiento al mismo. Entre los elementos ya establecidos se incluyen el objetivo general, los objetivos específicos, el plan de acción —que detalla la cadena de valor público (objetivo-resultados-productos) con su respectiva batería de indicadores—, el financiamiento estimado (el cual es indicativo y susceptible a ajuste durante la implementación de los productos), entre otros.

Ahora bien, desde la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, daremos cuenta en este documento de las problemáticas que se identifican en las Políticas Públicas que se lideran y que se mencionaron en párrafos anteriores.

1. **Política Pública de Economía Cultural y Creativa**:

La Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa (PPDECC) identifica como problemática central el incipiente desarrollo económico y los bajos niveles de sostenibilidad de la economía cultural y creativa en la ciudad de Bogotá, a partir de ella propone los siguientes objetivos:

Objetivo general:

Generar un entorno propicio para el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad, a través del fomento, la promoción y el incentivo de la Economía Cultural y Creativa, en el marco del reconocimiento, el respeto y la promoción de los derechos y libertades culturales, y de la Agenda Bogotá Cultural 2038.

Objetivos específicos:

* Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas
* Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo.
* Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo.
* Apoyar estrategias de ampliación de mercado para los agentes del sector cultural y creativo.
* Promover líneas de gestión de conocimiento del sector cultural y creativo

1. **La Política Pública de Cultura Ciudadana (PPCC):**

La Política Pública de Cultura Ciudadana (PPCC) identifica como problemática central la existencia de representaciones, actitudes, conocimientos, prácticas culturales y formas de vivir la ciudad que limitan el desarrollo humano y se convierten en barreras que impiden la igualdad, las libertades y el ejercicio de los derechos, afectando la convivencia y la democracia, a partir de ella propone los siguientes objetivos.

Objetivo general:

La Política Pública de Cultura Ciudadana tiene como objetivo general para la vigencia 2019-2038, propiciar transformaciones culturales voluntarias, mediante la generación de condiciones técnicas, institucionales, financieras, normativas y sociales que favorezcan la cooperación corresponsable en la construcción de una ciudad y una ciudadanía que valora y promueve el desarrollo humano y las libertades, la participación, el ejercicio pleno de los derechos, la convivencia pacífica, el respeto de todas las formas de vida, la sostenibilidad de la ciudad y el cuidado de lo público como patrimonio común, en perspectiva de género, poblacional - diferencial, territorial y ambiental.

Objetivos específicos:

* Acción colectiva: Promover transformaciones voluntarias y corresponsables de los factores culturales que limitan el desarrollo humano y la sostenibilidad de la ciudad.
* Pensar y hacer juntos: Facilitar la intersectorialidad, la integralidad y la corresponsabilidad entre actores públicos, privados y/o comunitarios en la transformación de los factores culturales priorizados que limitan el desarrollo humano y la sostenibilidad de la ciudad.
* Todos ponemos: Coordinar la gestión de recursos públicos, privados y comunitarios mediante la definición e implementación de lineamientos y condiciones que faciliten la puesta en marcha de las acciones de la política.
* Ciudadanía activa: Fortalecer las capacidades ciudadanas de organización y liderazgo en los procesos de transformación cultural.
* Saberes compartidos: Producir información y conocimiento público, privado y comunitario acerca del componente cultural de la ciudad.

1. **Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad**

La Política Pública Lectura, Escritura y Oralidad (PPLEO) identifica como problemática central el hecho de que la ciudadanía en Bogotá no cuenta con suficientes oportunidades de acceso para participar de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita y oral, a partir de ella propone los siguientes objetivos:

Objetivo general:

Garantizar a la ciudadanía las oportunidades de acceso para que a lo largo de la vida participe de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en Bogotá.

Objetivos específicos:

Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.

Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.

Consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en Bogotá.

Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita en Bogotá.

Atender los diferentes factores sociales y materiales que impactan en el acceso efectivo de la ciudadanía a los procesos de apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para ellas en Bogotá

# POLITICAS PÚBLICAS.

Según Circular Externa No. 001 del 24 de enero de 2025, la Contraloría Distrital efectuará seguimiento a las 51 políticas públicas en implementación que se encuentran en el inventario de Políticas Públicas Distritales reportado por la Secretaria Distrital de Planeación, en este sentido, dado el cambio en el esquema de seguimiento y evaluación anunciado por el ente de Control explicado en el numeral 1 de este documento, se informa que la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD lidera la implementación de 03 políticas públicas a saber: CONPES 02 – Política Pública de Economía Cultural y Creativa, CONPES 10 – Política Pública de Cultura Ciudadana y Decreto Distrital 034 de 2023 – Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad.

A su vez es responsable de la implementación de 188 productos de 32 políticas de sectores como integración social, gobierno, ambiente, mujer, entre otros.

En el archivo Excel *Rendición Cuenta Balance Social* columnas **D** -NUMERO DE LA POLITICA PUBLICA- y G -NOMBRE DE LA POLITICA PUBLICA-, se encuentra cada una de las políticas públicas en las que la Secretaría participa.

# POBLACIÓN.

Como se mencionó en el numeral 1 de este documento, la población afectada y la población intervenida que conforman la línea base se encuentran identificadas y registradas en los documentos CONPES de cada política, para ello, en los planes de acción y seguimiento, de acuerdo a las metas de cada producto en los que se miden cantidad beneficiarios directos, se registran los avances de la población atendida.

En el archivo Excel *Rendición Cuenta Balance Social* se registró en las columnas **AN** -POBLACIÓN PROGRAMADA PARA ATENDER EN LA VIGENCIA- y **AO** -POBLACIÓN ATENDIDA EN LA VIGENCIA- de aquellos proyectos de inversión que a través de sus metas cuentan con programación directa a intervenir y en los que se encuentran inmersas las acciones para el cumplimiento de los productos de las políticas públicas.

# PROYECTOS DE INVERSIÓN.

En el archivo Excel *Rendición Cuenta Balance Social* columnas **AB** -CODIGO DE PROYECTO DE INVERSION- y **AC** -NOMBRE DE PROYECTO DE INVERSION-, se encuentran registrados los datos de los diferentes proyectos de inversión de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte mediante los cuales se realizó la implementación de los productos de política pública. Es de anotar que dada la dinámica de la vigencia 2024 en el marco de la armonización y formulación del actual plan de desarrollo, se incluyen proyectos de inversión tanto del plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI – UNCSABXXI” así como del plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura – BCS”.

En el mismo sentido, en el archivo Excel, se registra el presupuesto para cada uno de los productos, los que se encuentran asociados a las metas de los proyectos de inversión.

# ACCIONES.

Las acciones por medio de las cuales se materializan los compromisos adquiridos por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en las políticas públicas en las que participa y que constituye la implementación de los productos, se ven reflejados en los reportes de seguimiento cualitativo que periódicamente se entregan a las entidades rectoras de las políticas públicas.

En ese sentido, y en atención al diligenciamiento del archivo Excel adjunto *Rendición cuenta Balance Social*, columnas **AD** – CODIGO Y NOMBRE DE LA ACTIVIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN-, **AE** -MAGNITUD PROGRAMADA ACTIVIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN, **AF** -MAGNITUD EJECUTADA ACTIVIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN-, y **AG** -% EJECUCIÓN ACTIVIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN, de acuerdo a la instrucción recibida el pasado 7 y 10 de febrero de 2025, se registra la información de los proyectos de inversión que contienen las acciones por medio de las cuales se materializa el cumplimiento de los compromisos para la implementación de los productos de las diferentes políticas públicas en las que participa esta entidad, y no necesariamente responden a las magnitudes ejecutadas en el marco de la implementación del producto.

# RESULTADOS EN LA TRANSFORMACIÓN.

Atendiendo la nueva dinámica de elaboración del CBN – 0021 Informe Balance Social propuesta por la Dirección de Estudios de Política Pública de la Contraloría de Bogotá, a través de la Subdirección de Evaluación de Política Pública, los resultados obtenidos y/o avances en los productos de políticas públicas en las que participa la Secretaría, en términos de indicadores cualitativos y cuantitativos, se encuentran registrados en los Planes de Acción y Seguimiento (PAS) de cada política.

# POLÍTICAS PÚBLICAS POBLACIONALES.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no lidera ninguna política poblacional. No obstante, en el archivo Excel *Rendición Cuenta Balance Social*, se diligencian los productos que se encuentran a cargo de esta entidad en las políticas públicas poblacionales.

1. Si bien es cierto que la política pública de Lectura, Escritura y Oralidad – LEO se adopta mediante Decreto Distrital 034 del 29 de enero de 2023, para su elaboración se tuvo en cuenta el procedimiento para la formulación de políticas públicas mediante Decreto Distrital que sigue los lineamientos metodológicos que se establecen en la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital y el procedimiento fijado por la instancia de coordinación CONPES D.C. [↑](#footnote-ref-1)